



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2011

RES.H.Nº 1433-11

Expte.No.4853/11

VISTO:

Las solicitudes del Dpto. de Posgrado No. 3140, No 3325 y No.3177 mediante las cuales se solicitan dos (2) Becas de Formación para cumplir tareas académico-administrativas en esa misma Dependencia;

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente mediante Resolución H. No. 1112/11 se llamó a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir tareas en Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad de Humanidades;

QUE la Comisión Evaluadora que entendió en la presente convocatoria, en cumplimiento de la reglamentación vigente- Resolución CS.No.470/09- procedió a la evaluación de los postulantes y se expidió unánimemente recomendando el orden de mérito resultante;

QUE la Directora del Departamento de Posgrado sugiere tomar el mismo orden de méritos para agilizar la toma de posesión en las Becas solicitadas para el Dpto. Posgrado de Humanidades,

QUE de acuerdo a lo expuesto por Asesoría Jurídica, el pedido resulta factible;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas aludidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

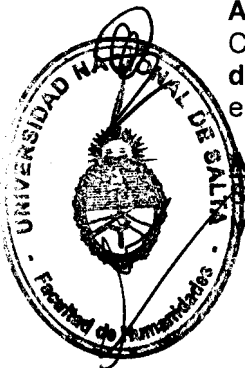
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por las Comisión Evaluadora designada por Resolución H.No.1112/11, las siguientes **Becas de Formación**, a los alumnos que se detallan a continuación y que se desempeñarán en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades:

Alumno
Bandra Reynaga
Martín Paz

DNI No.
32.543.813
22.632.462





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1433-11

ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de \$ 933,00 (pesos novecientos treinta y tres) por mes a cada uno, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011, .

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que los alumnos becarios deberán cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 *-derechos y obligaciones de los becarios-* y con una carga horaria semanal de 20 (veinte) horas cada uno.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demanden las presentes designaciones a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de la Facultad para el corriente ejercicio

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a la Mgt. Gabriela Soria como Tutora de las Becas de Formación de los alumnos mencionados.-

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a los becarios beneficiados, y comuníquese al Dpto Posgrado Humanidades, Secretaría Administrativa y Académica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, CUEH, Secretaría de Cooperación Técnica, y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

msg/JAE

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLORENCIA MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.

